



ORDEN 2020-018

PARA DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN 2020-017

La Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), al amparo de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley Insular de Suministros”, la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, la Ley Núm. 131 de 17 de octubre de 2005 y el “Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia”, Reglamento Núm. 6811 de 18 de mayo de 2004, declara:

El 21 de agosto de 2020, se emitió la Orden 2020-017, mediante la cual se congelaron los precios de ciertos artículos de primera necesidad, como consecuencia de la vigilancia de la tormenta tropical Laura emitida para Puerto Rico. No obstante, los avisos fueron cancelados y la situación de emergencia se normalizó. Por tal razón, se emite la siguiente:


ORDEN

SECCIÓN 1: Se deja sin efecto la Orden 2020-017, en cuanto a la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad que se incluyen en esta.

SECCIÓN 2: Las Órdenes 2020-005, 2020-006 y 2020-011, siguen vigentes. Los precios de los artículos de primera necesidad que se incluyen en estas, continuarán congelados hasta que expresamente se disponga lo contrario.

SECCIÓN 3: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico hoy 26 de agosto de 2020 a la 1:00 PM.


Carmen I. Salgado Rodríguez
Secretaria

Este anuncio es requerido por la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, que dispone que todas las órdenes de congelación “deberán publicarse en uno o más periódicos de circulación en el Estado Libre Asociado”. (23 LPRA § 734). CEE-SA-2020-1562.